



## Concurso

# Centros de Servicios de Transformación Digital

ANEXOS A LAS BASES FINALES

FEBRERO 2025

## Contenido

Anexo 1. Lista de chequeo de requisitos legales y compromisos	3
Anexo 2. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	6
Anexo 3. Modelo de curriculum vitae	9
Anexo 4. Carta de compromiso de colaboración (Entidades Asociadas)	12
Anexo 5. Modelo de convenio de asociación para la ejecución de proyectos	13

## Anexo 1. Lista de chequeo de requisitos legales y compromisos

Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna Fase de la convocatoria:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<b>La Entidad Solicitante debe cumplir los siguientes requisitos legales:</b>	
a) Estar legalmente constituida en el Perú como una persona jurídica y cuenten con RUC activo y habido.	
b) Contar con por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT.	
a) La Entidad Solicitante que es una universidad pública o privada, cuenta con Licencia Institucional expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria <sup>1</sup> .	
b) No estar sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano <sup>2</sup> mientras dure tal sanción. Este requisito es aplicable también al representante legal.	
c) No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias según SUNAT. Solo aplica para entidades privadas.	
d) No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente <sup>3</sup> .	
e) El representante legal no está sentenciado <sup>4</sup> por delito contra la administración pública en agravio del Estado peruano.	
f) No está relacionada con ninguna de las Entidades Asociadas en más del 10% de propiedad cruzada. Se extiende a los accionistas de la Entidad Solicitante.	
g) Cumple con la legislación ambiental nacional en lo que le corresponda y que no tiene sanción vigente a la fecha de la postulación (según Resolución N° 032-2021-OEFA/CD) <sup>5</sup>	
h) No se encuentra observada por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Asociada.</li> <li>ii. Haber suscrito un Convenio o Contrato de Adjudicación de Recursos y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.</li> <li>iii. Haber suscrito un convenio o contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.</li> <li>iv. Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluada y aprobada su propuesta, o en reunión previa, así como por no remitir el contrato Contrato/ Convenio</li> </ul>	

<sup>1</sup> <https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/>. En caso de no postular con universidades públicas o privadas consignar "NO APLICA".

<sup>2</sup> <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

<sup>3</sup> [https://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw\\_infoXDeudor.seam](https://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw_infoXDeudor.seam)

<sup>4</sup> No estar con sentencia firme o consentida.

<sup>5</sup> Se verificará en el siguiente enlace: <https://publico.oefa.gob.pe/administrados-sancionados/#/>

En el caso hayan sido sancionadas, haya transcurrido el plazo de permanencia (05 años) en el RUIAS de conformidad con lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2021-OEFA/CD. Asimismo, en el caso de entidades públicas que hayan sido sancionadas y cuenten con órganos desconcentrados tales como CITEs, entre otros que hayan generado la sanción a la entidad pública; se tomará en cuenta solo la sanción respecto al órgano ejecutivo que la cometió; en virtud del principio de razonabilidad y proporcionalidad.

<p>firmado en el plazo correspondiente sin previa justificación. Las Entidades observadas no se podrán presentar a los concursos de ProInnovate por el tiempo que estipule la normativa de la Unidad de Monitoreo. Sin embargo, en el caso de desistimiento, la ES podrá presentar una carta dirigida a ProInnovate con los motivos de desistimiento, los cuales serán evaluados por ProInnovate</p> <p>v. Otras causas que afecten la evaluación y/o ejecución que serán evaluadas por ProInnovate.</p>	
i) Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento <sup>6</sup> .	
j) Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución de ProInnovate u otros fondos.	
k) Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos del estado.	
l) Que la información consignada en el proyecto presentado a ProInnovate es veraz.	
m) Ha revisado y validado el cumplimiento de los requisitos de la(s) Entidad(es) Asociada(s) incluida(s) en el proyecto.	
n) Que el proyecto no está relacionado con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.	
<b>La(s) Entidad(es) Asociadas(s) debe cumplir los siguientes requisitos legales:</b>	
a) Es persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituidas en el país o en el extranjero.	
b) Las Entidades Asociadas que son universidad pública o privada nacional, cuenta con Licencia de Funcionamiento Institucional expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria <sup>7</sup> . En el caso de universidades internacionales cuentan con el respectivo licenciamiento, aprobación o equivalente de la instancia correspondiente de la entidad gubernamental del país de proveniencia.	
c) Debe contar con por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria y acorde a la información RUC de la SUNAT o registro del país de origen para el caso de las entidades extranjeras.	
d) El objeto social de las Entidades Asociadas nacionales tiene vinculación con el rol que desempeñará en el desarrollo del proyecto, lo cual se verificará en la CIU de la ficha RUC de la SUNAT, y en caso figure como otras actividades NCP, se pedirá adjuntar la parte de partida registral en donde aparezca actualizado el objeto social de la Entidad.	
e) No están sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano, mientras dure tal sanción <sup>8</sup> . Este requisito es aplicable también al representante legal.	
f) No presentan deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias <sup>9</sup> según SUNAT. Solo aplica para entidades privadas.	
g) No están sometidas a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complementa <sup>10</sup> .	

<sup>6</sup> Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de ProInnovate. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

<sup>7</sup> <https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/>. En caso de no postular con universidades públicas o privadas consignar "NO APLICA".

<sup>8</sup> <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

<sup>9</sup> Si la ES ha fraccionado su deuda ante la SUNAT, y su deuda figura en estado coactivo, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en Línea de ProInnovate, en la sección "Carga documentos legales".

<sup>10</sup> [https://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw\\_infoXDeudor.seam](https://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw_infoXDeudor.seam)

h) Los Representantes Legales de las Entidades Asociadas no está sentenciado por delito contra la administración pública en agravio del Estado peruano.	
i) Las Entidades Asociadas no deberán estar relacionadas con la Entidad Solicitante en más del 10% de propiedad cruzada. Se extiende a los accionistas de la Entidad Asociada.	
j) Cumple con la legislación ambiental nacional en lo que le corresponda y que no tiene sanción vigente a la fecha de la postulación (según Resolución N° 032-2021-OEFA/CD) <sup>11</sup>	
<p>k) No se encuentran observadas por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Asociada.</li> <li>ii. Haber suscrito un Convenio o Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.</li> <li>iii. Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluada y aprobada su propuesta, o en reunión previa, así como por no remitir el contrato Contrato/ Convenio firmado en el plazo correspondiente sin previa justificación.</li> </ul> <p>Las Entidades observadas no se podrán presentar a los concursos de ProInnovate por el tiempo que estipule la normativa de la Unidad de Monitoreo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>iv. Otras causas que afecten la evaluación y/o ejecución que serán evaluadas por ProInnovate.</li> </ul>	

**Asimismo, me comprometo a:**

- i. Acatar el resultado del proceso de evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento de que los mismos son inapelables.**
- ii. Cumplir estrictamente la normativa ambiental vigente a nivel nacional y en el sector pertinente al proyecto, y que adoptará medidas mitigatorias y de control en caso de verificarse posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana, durante la ejecución del proyecto.**

NOTA: ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo hacer una verificación en cualquier etapa del concurso (incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso al que postulo) o durante la ejecución del proyecto adjudicado.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada por lo que no puede ser modificada o alterada.

**Firma del representante legal de la Entidad Solicitante y/o persona designada para tal fin**

Nombre completo:

DNI N°:

Correo electrónico:

<sup>11</sup> Se verificará en el siguiente enlace: <https://publico.oefa.gob.pe/administrados-sancionados/#/>

En el caso hayan sido sancionadas, haya transcurrido el plazo de permanencia (05 años) en el RUIAS de conformidad con lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2021-OEFA/CD. Asimismo, en el caso de entidades públicas que hayan sido sancionadas y cuenten con órganos desconcentrados tales como CITEs, entre otros que hayan generado la sanción a la entidad pública; se tomará en cuenta solo la sanción respecto al órgano ejecutivo que la cometió; en virtud del principio de razonabilidad y proporcionalidad.

## Anexo 2. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

### 1. Gastos elegibles

Partidas	Aporte ProInnovate	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos adicionales asociados a las actividades del proyecto. No podrá ser superior al 15% de RNR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos adicionales asociados a las actividades del proyecto. No podrá ser superior al 15% de RNR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Valorización</b> del tiempo del Coordinador General y Coordinador Administrativo.</li> <li><b>Valorización</b> del tiempo de los recursos humanos directamente involucrados en la ejecución del proyecto, que pertenecen a las entidades participantes.</li> </ul>
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto.</li> <li>Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. (No aplicable a entidades públicas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto.</li> <li>Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. (No aplicable a entidades públicas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.</li> </ul>
Equipos y bienes duraderos Máximo 20% del costo total del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipamiento con fines demostrativo para favorecer la absorción tecnológica del público objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipamiento con fines demostrativos para favorecer la absorción tecnológica del público objetivo.</li> <li>Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. (No aplicable a entidades públicas).</li> </ul>	No Aplica
Consultoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Consultoría especializadas. Se presupuesta a todo costo (honorarios, viáticos, pasajes, etc.).</li> <li>Consultores altamente especializados no residentes en el país (periodo no menor a 06</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Consultoría especializadas. Se presupuesta a todo costo (honorarios, viáticos, pasajes, etc.).</li> <li>Consultores altamente especializados no residentes en el país (periodo no menor a 06 meses ni mayor a 01 año).</li> </ul>	No Aplica

Partidas	Aporte ProInnovate	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
	<p>meses ni mayor a 01 año).  <b>Máximo del 20% RNR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con RNR no se financiará el IGV de la consultoría (no aplicable a entidades públicas)</li> </ul> <p><u>Los consultores no forman parte del equipo técnico.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. (no aplicable a entidades públicas)</li> </ul> <p><u>Los consultores no forman parte del equipo técnico.</u></p>	
<b>Servicios de terceros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios externos especializados directamente relacionados al proyecto.</li> <li>Máximo 15% del monto total del proyecto para adecuación de infraestructura física preexistente y equipamiento para adaptarla a las necesidades de la prestación del servicio.</li> <li>Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre).</li> <li>Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto.</li> <li>Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios externos especializados directamente relacionados con el proyecto.</li> <li>Máximo 15% del monto total del proyecto para adecuación de infraestructura física preexistente y equipamiento para adaptarla a las necesidades de la prestación del servicio.</li> <li>Servicios de organización de talleres y eventos relacionados directamente con el proyecto.</li> <li>Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys.</li> <li>Software especializado para el uso de la parte técnica de proyecto.</li> <li>Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas.</li> <li>Seguros para equipos adquiridos por el proyecto de cualquier tipo.</li> <li>Gastos de difusión de los resultados del proyecto.</li> <li>Gastos de comunicación y coordinación: Telefonía Internet</li> <li>Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV.</li> </ul>	No Aplica
<b>Pasajes y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad local para gestión del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos destinados a las actividades de campo.</li> </ul>	No Aplica

Partidas	Aporte ProInnovate	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Viáticos <sup>12</sup>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad local para gestión del proyecto.</li> <li>Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto.</li> <li>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</li> </ul>	

## 2. Gastos no elegibles

No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
- Gastos generales fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet), excepto los gastos de comunicación directamente vinculados a la ejecución del proyecto.
- Capital de trabajo para la empresa.
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

## 3. Escala de Viáticos

La escala de viáticos nacionales permitida:

Descripción	Asignación DIARIA *
Viáticos: Alimentación, hospedaje y movilidad local	S/320.00

D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

\* Por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad local.

<sup>12</sup> Ver escala de viáticos en el numeral 3 de este Anexo



### Anexo 3. Modelo de curriculum vitae

(CV del Coordinador Administrativo y del Equipo Técnico: Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH Adicionales a ser contratados en el proyecto)

Si la persona tiene un CV completo registrado en el RENACYT del CONCYTEC, se recomienda incluirlo junto con este formato.

**WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL**

**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos:							
Dirección:							
Teléfono:				Celular:			
Correo electrónico:							
Centro de labores actual:							
DNI:							
RUC:							
Relación con el proyecto (Marcar con X)		Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Contratado para el proyecto:	

**INSTRUCCIONES: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.**

**ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)**

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

**ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)**

Periodo		Centro de estudios	Especialización <sup>13</sup>
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

<sup>13</sup> Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto.

#### ACTIVIDAD PROFESIONAL <sup>14</sup>

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados <sup>15</sup>

#### ACTIVIDAD DOCENTE

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro de estudios (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros

#### IDIOMAS

Idioma	Lee	Habla	Escribe

#### PUBLICACIONES

Año	Tipo de medio (libro, Revista u otro)	Nombre del medio	Título de la publicación

#### CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS<sup>16</sup>

Mes/año	Título de conferencia / seminario / congreso	Especificar (ponente / participante)

<sup>14</sup> Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto.

<sup>15</sup> Con énfasis en los logros vinculados con la problemática del proyecto.

<sup>16</sup> Vinculados con la especialidad del proyecto.

**ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE**

Nombre de la Asociación	Desde Mes/año	Hasta Mes/año

Declaro bajo juramento que ocupé el cargo de -----(indicar el cargo que ocupa actualmente) -----en la entidad -----(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) Asociada(s) o Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “-----” (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso -----(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

**Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento que los mismos son inapelables.**

FIRMA

\_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura Nº (si corresponde):

**Vise cada hoja y firme**

## Anexo 4. Carta de compromiso de colaboración (Entidades Asociadas)

Lima,

Señores  
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación  
ProInnovate  
Lima – Perú

**Referencia:** Concurso Centro de Servicios de Transformación Digital (CSTD)

**Asunto:** Compromiso de participar en el proyecto como Entidad Asociada

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de: \_\_\_\_\_ (*para entidades nacionales debe firmar el representante legal; para entidades internacionales precisar el cargo de la persona que firma*) de: \_\_\_\_\_ (*nombre completo de la entidad*), expreso nuestro compromiso de participar en el proyecto de: **Centros de Servicios de Transformación Digital** “.....” (*nombre distintivo del sector o tema a tratar*)

Asimismo, declaro conocer la propuesta presentada por \_\_\_\_\_ y expreso el compromiso de cumplir con los aportes y/o roles que se le asignan a mi representada en la ejecución del proyecto.

Finalmente, según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 27444, declaro bajo juramento que mi representada cumple con las condiciones generales y específicas señaladas en las bases y en la lista de chequeo de requisitos legales y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que ProInnovate lo estime necesario.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Responsable del área/unidad de la Entidad Asociada que compromete su participación en el proyecto  
Firma y sello  
DNI del firmante  
Nombre del área/unidad de la Entidad Asociada

\*Tomar en cuenta, si el proyecto es aprobado y seleccionado, la ES deberá formalizar presentando el documento físico del Convenio de Asociación para la ejecución de proyecto con la firma del representante legal (Anexo 5). Este documento es un requisito para la firma de Contrato de Adjudicación de RNR.

NOTA: ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier Fase del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso.

## Anexo 5. Modelo de convenio de asociación para la ejecución de proyectos

### 1. Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación, se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a ProInnovate dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidades(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. ProInnovate se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con ProInnovate. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

## 2. Modelo de Convenio

### CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_ (*nombre del proyecto*) celebrado entre \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*), con RUC \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° \_\_\_\_\_ de la oficina Registral de \_\_\_\_\_ (*señalar ciudad*), identificado con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (*dirección*); \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*), RUC \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° \_\_\_\_\_ de la oficina Registral de \_\_\_\_\_ (*señalar ciudad*) identificado con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (*señalar domicilio*); y.....(*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

#### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” (*nombre del proyecto*) en adelante PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos \_\_\_\_\_ (*nombre del concurso*) a cargo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en adelante ProInnovate.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Solicitante con ProInnovate, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del proyecto.

### CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que \_\_\_\_\_ (señalar el nombre de la entidad) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Solicitante.

La Entidad Solicitante contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de la (s) Entidad(es) Asociada(s) las mismas que suscriben el presente Convenio.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por ProInnovate y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

### CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/.	S/.
<b>Total</b>		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

### CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por ProInnovate y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por ProInnovate.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a ProInnovate cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir a ProInnovate oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes

- Responsabilidades de la Entidad Solicitante ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

#### CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que \_\_\_\_\_ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. \_\_\_\_\_ (*nombre completo*) por \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Solicitante
2. \_\_\_\_\_ (*nombre completo*) por \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Asociada 1
3. \_\_\_\_\_ (*nombre completo*) por \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Asociada 2
4. \_\_\_\_\_ (*nombre completo*) por \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Asociada 3
5. \_\_\_\_\_ (*nombre completo*) por \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Asociada 4

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.



SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer

- Resultados Previos que sean de propiedad de las partes
- Información generada por el PROYECTO
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.
- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes
- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.
- Tesis generadas en el marco del PROYECTO

#### **CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES Y DIFUSION**

Las partes se obligan a reconocer a ProInnovate como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en todo mecanismo y/o proceso de difusión y presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participación de investigadores y condiciones de publicación y difusión
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades
- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos y su difusión.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: REGISTRO DE DERECHOS**

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes acuerdan que el registro de derechos de propiedad intelectual se realiza como un acto destinado a señalar la autoría y tenencia de propiedad de los resultados del PROYECTO, sin embargo esto no contradice el espíritu del Concurso y de los proyectos que éste cofinancia, orientados al interés público las partes aseguran el derecho al Ministerio o entidad competente del sector público relacionado con la aplicación de la solución, de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen producto del desarrollo del proyecto para su utilización en productos (bienes o servicios) o procesos orientados a los fines del presente concurso.

#### **CLÁUSULA NOVENA: TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y EXPLOTACION ECONOMICA**

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no haya sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante ProInnovate.

Las partes garantizan que realizarán una adecuada gestión de los resultados del Proyecto, con el fin de que la población objetivo acceda, utilice y se beneficie de dichos resultados en forma permanente.

**SUGRENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistente, aplicable a los Resultados Previos y otros.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
- Uso de resultados del PROYECTO en un área geográfica o para una actividad comercial específica.
- Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
- Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
- Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
- Uso del conocimiento de calidad de “inventor” en el trámite de patente.
- Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

#### **CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS**

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. \_\_\_\_\_ (*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/. \_\_\_\_\_ quedará en propiedad de \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*)
2. \_\_\_\_\_ (*nombre del equipo*) con un valor estimados de S/. \_\_\_\_\_ quedará en propiedad de \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*)  
(sigue.....)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a ProInnovate del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES**

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, ProInnovate no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO**

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a ProInnovate para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además, generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de ProInnovate para la ejecución del PROYECTO así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE**

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES**

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

\_\_\_\_\_, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “\_\_\_\_\_”.

Firmando el presente en señal de conformidad el \_\_\_\_\_.

**Firmas de los que suscriben** (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas).